



DECLARA INADMISIBLE PROPUESTA PUBLICA ID
N° 2322-157-L114 "MANTENCIÓN SERVICIOS
HIGIENICOS RAMADAS POPULARES FIESTAS
PATRIAS 2014"

VALLENAR, Septiembre 9 de 2014.

DECRETO EXENTO N° 4674 /

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
2. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 4455 de fecha 27 de Agosto de 2014, mediante el cual se llama a Licitación Pública ID 2322-157-L114 "MANTENCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS RAMADAS POPULARES FIESTAS PATRIAS 2014".

El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.

El Artículo 9° de la ley N° 19.886 que dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO:

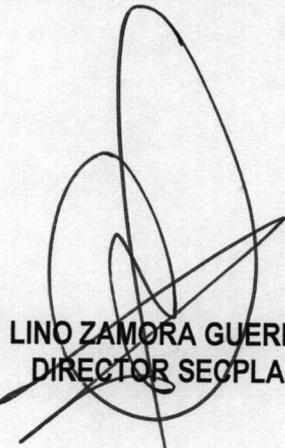
- 1.- Declárese Inadmisibile la propuesta ID N° 2322-157-L114 para la contratación de "MANTENCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS RAMADAS POPULARES FIESTAS PATRIAS 2014", según Artículo 9° Ley N° 19.886 de Compras Públicas, por cuanto en dicho proceso licitatorio las ofertas no se ajustan a las bases.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMAN:


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




LINO ZAMORA GUERRA
DIRECTOR SEOPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas